



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA BASES, REGLAMENTO Y
FORMULARIO PARA POSTULACION AL
CONCURSO "FONDO SOCIAL, EQUIPAMIENTO
E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA 2010"

RESOLUCION EXENTA N° 884

ARICA, 17 AGO 2010

VISTO:

1. El memorándum N° 247/10 de fecha 12 de agosto de 2010 de la Jefa de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota al Jefe del Departamento Jurídico del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en el cual se solicita la revisión y aprobación para las Bases, Reglamento y Formulario para postulación al Concurso "Fondo Social, Equipamiento e Infraestructura Comunitaria 2010".
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.407, sobre Presupuesto del Sector Público año 2010; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dar continuidad al proceso de postulación al concurso individualizado en el N° 1 de lo Visto.



RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** las Bases, Reglamento y Formulario para postulación al Concurso **"FONDO SOCIAL, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA 2010"**.
2. **PUBLÍQUESE** en el portal de MERCADOPUBLICO la presente resolución y las Bases, Reglamento y Formulario para postulación al Concurso aprobadas por este acto.

Anótese, comuníquese y archívese.


DOLFO BARBOSA BARRIOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

HDF/rdo

DISTRIBUCION:

1. Territorial
2. Dpto. Jurídico
3. Oficina de partes

